



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 AGO 2018

Expediente N° SO-19.071/17.-

VISTO:

La Resolución N° 247/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se indica la conformación del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que se debe modificar dicha resolución indicando que de acuerdo a la Resolución N° 117/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, los docentes Juan Antonio Torres, Humberto Francisco Barcena, Ester Sonia Esteban y Maiver W. Villena no podrán conformar el Jurado, por lo que se debe modificar la conformación, quedando integrado por Telmo Santiago Moya Grondona, Víctor Hugo Serrano y Fernando Antonio Durgam, como titulares; Dora Mendoza y Carlos Hernán Baca, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 247/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
- Telmo Santiago Moya Grondona	- Dora Mendoza
- Víctor Hugo Serrano	- Carlos Hernán Baca
- Fernando Antonio Durgam	

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA